FORMATO BRIEF

OFERTA ATENEA

Inclusión núcleos familiares población proceso de reincorporación/reintegración en los programas de ATENEA

Antecedentes

En el marco de los programas de ATENA, especialmente en el marco del Programa Jóvenes a la U se beneficiaron 28 personas en proceso de reincorporación/reintegración y personas pertenecientes a sus núcleos familiares, con fecha de corte a **noviembre de 2023.**

El programa Jóvenes a la U, ahora Jóvenes a la E, contaba con un puntaje diferencial asignado a esta población, que beneficiaba igualmente a sus familias.

Potenciales beneficiarios

- En Bogotá se registran 693 personas del proceso de Reincorporación, 64 de Reintegración especial, 124 de Reintegración regular y 117 personas de atención diferencial. De este universo, 36 personas con edades entre 18 y 28 años son sujeto potencial de la oferta de Atenea por las características y condiciones de la convocatoria.
- En 2024, 23 personas se han inscrito a la primera convocatoria de Jóvenes a la E.
- Es importante mencionar qué dentro de la población sujeto, también encontramos un número de 104 familiares de 18 a 28 años que puede verse beneficiado por la oferta.
- Observando el número de personas que podrían beneficiarse en comparación con el número de la población sujeto que habita en Bogotá, se concluye que el rango etario, abarca a un pequeño porcentaje.
- Respecto la vinculación de las familias, la ARN, es la entidad que puede respaldar la existencia del vínculo, ya que a través de la caracterización que ellos hacen, pueden dar cuenta de esta información que viabiliza su inscripción.

Articulaciones previas

- En el marco de la Mesa Distrital de Reincorporación, ATENEA señala que el actual Programa Jóvenes a la E solo asigna un puntaje diferencial a las personas en proceso de reincorporación/reintegración, sin incluir a sus familias. Debido a que en los

programas anteriores de ATENEA si se beneficiaban se solicita aclarar esta información.

- En el marco de la segunda convocatoria de ATENEA que cierra el 24 de noviembre de 2024, se ratifica que este puntaje diferencial no considera a los núcleos familiares.
- En articulación con la Dirección de Paz y Reconciliación, ATENA solicita soporte normativo respecto a la especial protección constitucional de la población y la evidencia de vulnerabilidad que se asocie a los núcleos familiares para ser beneficiarios de un puntaje diferencial.